

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 11 de junio del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 376

Referencia. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

Ejecutante. PORVENIR S. A.

Ejecutado. JUAN FERNANDO AYALBE VILLEGAS

Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00328-00

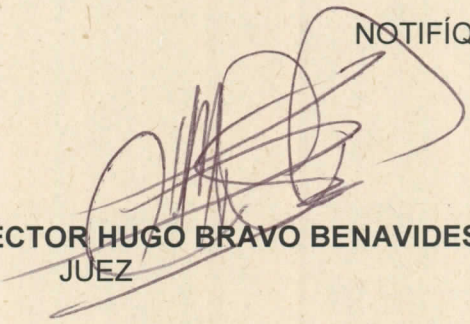
De conformidad con el artículo 443 de C.G.P., y una vez agotado el término del traslado correspondiente, se procederá a fijar para el día martes 06 de julio de 2021, a las 02:00 p.m., fecha en la cual se resolverá las excepciones formuladas por el apoderado de la parte Ejecutada.

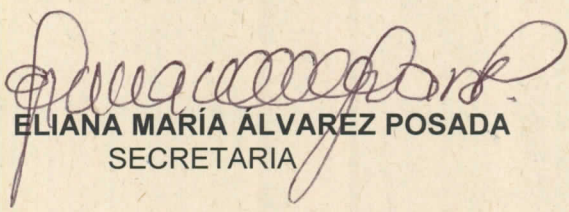
Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

SEÑALAR el día martes 06 de julio de 2021, a las 02:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de decisión se excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

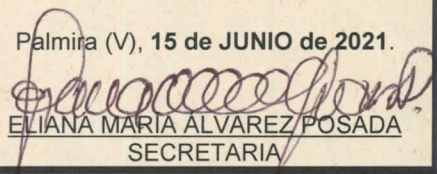

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 32** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de JUNIO de 2021.


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA